Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **16/12/2.019.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04/2.019 – "CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL KM. 20 ACARAY" PLURIANUAL 2.019 – 2.020.- " ID Nº 370.883.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Item	Oferentes	Póliza de Seguro Nº	Vigencia de Póliza de Seguro	Precio Total
1	MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2	1501029575	70 días	4.993.853.918.-
2	NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4	1501029471	70 días	5.321.503.704.-
3	Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5	1501029468	70 días	5.889.306.950.-
4	Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7	1501029635	110 días	5.976.539.803.-
5	Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4	1501029639	100 días	5.997.651.783.-
6	DES Constructora S.A con RUC 80083716-9	1501005795	96 días	6.002.816.057.-
7	Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9	1501000805	90 días	6.053.518.029.-
8	Consorcio TOCSA - AGB AGB Constructora S.A. con RUC 80001342-5 y TOCSA S.A. con RUC 80019114-5	1501004032	91 días	6.501.430.605.-

1

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Labra Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2	NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4	Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5	Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7	Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4	DES Constructora S.A con RUC 80083716-9	Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9	Consorcio TOCSA - AGB
A) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	No cumple. No cuenta con las informaciones del Oferente en el inciso **a** del Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	No Cumple. Presentó plazo de 70 días. Debiendo ser mínimo 90 días.	No Cumple. Presentó plazo de 70 días. Debiendo ser mínimo 90 días.	No Cumple. Presentó plazo de 70 días. Debiendo ser mínimo 90 días.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C)	**Certificado de Origen Nacional**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1. **Luego del análisis de los documentos sustanciales de las ofertas se detallan a continuación las observaciones de las ofertas que No Cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:**

MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2

- Se constata de que la oferta más baja presentada por la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** se **descalifica en forma automática** porque el Formulario de Oferta no se encuentra eficientemente elaborada. No cuenta con las informaciones del Oferente en el inciso **a.**
- También se encuentra deficiente la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta. **En el Pliego de Bases y Condiciones IAO 17.1** se solicita el Período de Validez de la Oferta de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la oferta. Según el Formulario I.A.O. menciona que el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado. La empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** presentó el plazo de validez por 70 días.

  Por lo tanto, debido a todo lo expuesto la oferta de la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2 es descalificada en forma automática.**

NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4

- Se analiza la siguiente oferta que queda como la más baja y es la oferta de la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4.** El formulario de Oferta fue elaborado eficientemente, pero la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra deficiente. La empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** presentó el plazo de validez por 70 días y **En el Pliego de Bases y Condiciones IAO 17.1** se solicita el Período de Validez de la Oferta de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la oferta. Según el Formulario I.A.O. menciona que el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado.

Lic. Mirna Jiménez del Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Davila Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5

- Se analiza la siguiente oferta que queda como la más baja y es la oferta de la empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5.** El formulario de Oferta fue elaborado eficientemente, pero la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra deficiente. La empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5** presentó el plazo de validez por 70 días y **En el Pliego de Bases y Condiciones IAO 17.1** se solicita el Período de Validez de la Oferta de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la oferta. Según el Formulario I.A.O. menciona que el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado.
- La empresa no presentó el Certificado de Origen Nacional. Ésto implica a que se deberá aplicar el 20% de Margen de Preferencia sobre el monto ofertado.

Monto Ofertado:	5.889.306.950.-
Margen de Preferencia:	1.177.861.390.-
Oferta + Margen de P.:	**7.067.168.340.-**

Luego de éste análisis la oferta de la empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5** queda como la más alta entre las demás ofertas.

Las demás ofertas presentaron los documentos sustanciales eficientemente elaboradas.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4**	**Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5**	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Bobadilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*							

2. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.							
III. CAPACIDAD LEGAL	**NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4**	**Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5**	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
D) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Carlos Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública							

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Se verifica el Formulario N° 5, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).							
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4**	**Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5**	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,6. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2.016, 2.017, 2.018.-	Coeficiente: 1,73 Cumple	No Cumple	Coeficiente: 8,2 Cumple	Coeficiente: 1,98 Cumple	Coeficiente: 3,24 Cumple	Coeficiente: 2,79 Cumple	Coeficiente: 1,99 Cumple
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,5. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2.016, 2.017, 2.018.-	Coeficiente: 0,50 Cumple	No Cumple	Coeficiente: 0,12 Cumple	Coeficiente: 0,36 Cumple	Coeficiente: 0,22 Cumple	Coeficiente: 0,33 Cumple	Coeficiente: 0,49 Cumple

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

José Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Gamarra Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50%.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**No Cumple.**	**No Cumple.**	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple

Luego del análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se detallan a continuación las observaciones de las ofertas que **No Cumplen** con los requisitos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones:**

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

1. La empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 3.563.490.645 – 2.060.381.851= **1.503.108.795.-**

En el PBC se solicita: Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%.***

De acuerdo a la oferta presentada; el mínimo de **Activo Libre de la empresa NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** debería de ser por el monto de **Gs. 2.660.751.852.-**

Por lo tanto; la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** no cuenta con Capacidad Financiera.

Debido a todo lo expuesto la oferta de la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** es descalificada totalmente. No presentaron en forma correcta la Póliza de Mantenimiento de Ofertas y no Cuentan con Capacidad Financiera.

2. La empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

El formulario no fue elaborado eficientemente. Los datos que están en el formulario no refleja lo registrado en el Balance General de 2.018.-
No presentaron los Balances Grales. De los años 2.016 – 2.017.-

Por lo tanto; la empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5** no cuenta con los Balances Generales solicitados en el PBC y en el Balance Gral 2.018 refleja que no cuentan con Capacidad Financiera exigidos en el PBC.

Debido a todo lo expuesto la oferta de la empresa **Constructora Rodríguez S.A. con RUC 80060276-5** es descalificada totalmente. No presentaron en forma correcta la Póliza de Mantenimiento de Ofertas y no Cuentan con Capacidad Financiera.

3. La empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 2.918.161.017 – 356.509.583= **2.561.651.434.-**

El Activo Corriente de la empresa está conformado por los siguientes Activos:

Disponibilidad:	36.500.000.-
Créditos (Anticipos y Retenciones IVA, IVA C.F.:	1.932.939.794.-
Inventarios:	1.663.699.225.-

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cabrera Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

En éste punto podemos observar que más del 50% del Activo Corriente corresponde a Créditos en la Sub Secretaría de Tributación. Lo que no corresponde a un Activo Líquido, Activo Real.

Deducción de Activo Libre – Impuestos y Gravámenes:
2.561.651.434 – 1.932.939.794 = **628.711.640.-**

En el PBC se solicita: Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%.***

De acuerdo a la oferta presentada; el mínimo de **Activo Libre** debería de ser por el monto de **Gs. 2.988.269.901.-**

Por lo tanto; la empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** no cuenta con Capacidad Financiera exigidos en el PBC.

4. La empresa **DES Constructora S.A con RUC 80083716-9** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 773.119.500 – 238.231.000= **534.888.500.-**

En el PBC se solicita: Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%.***
De acuerdo a la oferta presentada; el mínimo de **Activo Libre de la empresa DES Constructora S.A con RUC 80083716-9** debería de ser por el monto de **Gs. 3.001.408.029.-**

Por lo tanto; la empresa **DES Constructora S.A con RUC 80083716-9** no cuenta con Capacidad Financiera exigidos en el PBC.

Se verifica los Formularios N° 2 y 4, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).					
V. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristhian Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.					

Se verifica los Formularios N° 2 y 4, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).					
VI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.	No cumple. Cuenta con atrasos de plazos en el Cumplimiento con las obras similares. El desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	No cumple. No cuenta con obras similares	No cumple. No cuenta con obras similares	Cumple

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Galeano Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.016, 2.017 y 2.018.- en las siguientes actividades clave: a) Construcción de techo metálico de superficie mayor o igual a 3.000 m2. b) Volumen de Estructura de Hº Aº superior a 800 m3 en un solo contrato.	Cumple	Cumple	No cumple. No cuenta con obras similares	No cumple. No cuenta con obras similares	Cumple

- La empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** presentó contratos similares con las siguientes observaciones:

1. Contrato Nº 60/2.017 de fecha 09/12/2.017 con
   Vigencia de Contrato: 200 Días
   Monto del Contrato: 1.425.347.433.-
   Adenda de Contrato: 274.345.204.- con fecha 12/07/2.018.-

La DNCP realizó la verificación in Situ de la obra mencionada y observaron lo que se detalla a continuación:

- La póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato remitida no cubre el plazo establecido en las CEC.
- La fecha de firma del contrato data del 07/12/2017, mientras que la emisión de la póliza de fiel cumplimiento del contrato es del 19/12/2.017, posterior a los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato, incumpliendo así con lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2.051/03.
- Las pólizas contra daños a terceros, accidentes de trabajo y contra riesgos en la Zona de Obras debieron ser entregadas antes de iniciar cualquier trabajo, las fechas de emisión datan del 08/01/2.018 y 15/01/2.018, mientras que según el libro de obras, las mismas dieron inicio en fecha 09/12/2.017.-
- La fecha de la Adenda de Contrato es de fecha 12/07/2.018.- La Adenda fue realizada luego del plazo tope de ejecución, teniendo en cuenta que la fecha del Orden de Inicio es el 09/12/2.017.-
- Durante la verificación in situ, se visualizó a los operarios realizando trabajos de carga de Hº de la viga cumbrera, donde se observó que la mezcla del hormigón se realizaba de manera manual cuando en las EE.TT. se menciona que la misma "será mezclada mecánicamente. El mezclado a mano será permitido en caso de emergencia y con el permiso escrito del Fiscal de Obras". No se tiene a la vista permiso ni justificación al respecto por parte de la fiscalización de obra, incumpliendo tanto la contratista como la fiscal de obras su respectivos contratos.

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristhian Ortiz Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

- También observaron las certificaciones como se detalla a continuación: se han identificado una serie de ítems que fueron certificados pero que sin embargo no habían sido realizados aún al momento de la verificación in situ – fecha 25/04/2018.
- Durante la verificación in situ pudo observarse que los operarios no contaban con el equipo básico de seguridad incumplimiento tanto del contrato de la Contratista como el del fiscal de Obras.

2. Contrato Nº 54/2.017 de fecha 22/12/2.017
   Vigencia de Contrato: 120 Días
   Monto del Contrato: 1.064.622.500.-
   Acta de Recepción Definitiva: 28/12/2.018.-
   No cuenta con Adenda de Plazos. Según el plazo de Contrato la Obra deberá ser ejecutada en 120 días, en cambio el Acta de recepción definitiva tiene 365 días.

3. Contrato Nº 58/2.016 de fecha 12/12/2.016.-
   Vigencia de Contrato: 150 días hábiles
   Monto del Contrato: 2.627.120.821.-
   Adenda de Plazo: 45 días hábiles de fecha 20/07/2.017
   La Adenda de Plazo sobrepasa lo establecido en el Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el cual establece que se puede ampliar el 20% del monto del contrato y del plazo.

4. Contrato Nº 28/2.018 de fecha 26/11/2.018.-
   Vigencia de Contrato: 200 días
   Adenda de Plazo: 89 días hábiles de fecha 17/09/2.019
   La Adenda de Plazo sobrepasa lo establecido en el Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el cual establece que se puede ampliar el 20% del monto del contrato y del plazo.
   La Adenda fue realizada fuera del plazo tope de ejecución.
   La obra mencionada aún no fue culminada a la fecha. La empresa presentó en el Formulario Nº 09 como contrato en ejecución vigente.

Se verifica el Formulario N° 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).					
VII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	No Cumple*	Cumple*	No Cumple*	No Cumple*	Cumple*

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Galeano Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad ¨ Construcción de nave industrial¨. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.					

Se verifica los Formularios N° 07, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)					
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7**	**Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4**	**DES Constructora S.A con RUC 80083716-9**	**Alfa & Omega S.A.con RUC 80018641-9**	**Consorcio TOCSA - AGB**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *Compresor* - *Perforador de suelo* - *Soldadores* - *Catraca mayores* -*Herramientas menores* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	No Cumple*	Cumple*	No Cumple*	Cumple*	Cumple*

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

La primera oferta más baja es la presentada por la empresa:

1. **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2**

- Se constata de que la oferta más baja presentada por la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** se **descalifica en forma automática** porque el

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Formulario de Oferta no se encuentra eficientemente elaborada. No cuenta con las informaciones del Oferente en el inciso **a.**

- También se encuentra deficiente la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta. **En el Pliego de Bases y Condiciones IAO 17.1** se solicita el Período de Validez de la Oferta de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la oferta. Según el Formulario I.A.O. menciona que el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado. La empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** presentó el plazo de validez por 70 días.

  Por lo tanto, debido a todo lo expuesto la oferta de la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2 es descalificada en forma automática.**

2. La segunda oferta que queda como la más baja luego de descalificar la oferta presentada por la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** es la oferta presentada por la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 3.563.490.645 – 2.060.381.851= **1.503.108.795.-**

En el PBC se solicita: Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%.***

De acuerdo a la oferta presentada; el mínimo de **Activo Libre de la empresa NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** debería de ser por el monto de **Gs. 2.660.751.852.-**

Por lo tanto; la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** no cuenta con Capacidad Financiera.

Debido a todo lo expuesto la oferta de la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** es descalificada totalmente. No presentaron en forma correcta la Póliza de Mantenimiento de Ofertas y no Cuentan con Capacidad Financiera.

3. La tercera oferta que queda como la más baja luego de descalificar la oferta presentada por la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** y la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** es la oferta presentada por la empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** presentó el **Formulario Nº 05 Situación Financiera** y se constata que No cumplen con lo solicitado en el PBC.

Activo Corriente – Pasivo Corriente: 2.918.161.017 – 356.509.583= **2.561.651.434.-**

El Activo Corriente de la empresa está conformado por los siguientes Activos:

Disponibilidad: 36.500.000.-

Lic. Mirta Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Créditos (Anticipos y Retenciones IVA, IVA C.F.:	1.932.939.794.-
Inventarios:	1.663.699.225.-

En éste punto podemos observar que más del 50% del Activo Corriente corresponde a Créditos en la Sub Secretaría de Tributación. Lo que no corresponde a un Activo Líquido, Activo Real.

Deducción de Activo Libre – Impuestos y Gravámenes:
2.561.651.434 – 1.932.939.794 = **628.711.640.-**

En el PBC se solicita: Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%.***

De acuerdo a la oferta presentada; el mínimo de **Activo Libre** debería de ser por el monto de **Gs. 2.988.269.901.-**

Por lo tanto; la empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** no cuenta con Capacidad Financiera exigidos en el PBC.

Análisis de Capacidad Técnica y Experiencia

1. Contrato Nº 60/2.017 de fecha 09/12/2.017 con
   Vigencia de Contrato: 200 Días
   Monto del Contrato: 1.425.347.433.-
   Adenda de Contrato: 274.345.204.- con fecha 12/07/2.018.-

La DNCP realizó la verificación in Situ de la obra mencionada y observaron lo que se detalla a continuación:

- La póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato remitida no cubre el plazo establecido en las CEC.
- La fecha de firma del contrato data del 07/12/2017, mientras que la emisión de la póliza de fiel cumplimiento del contrato es del 19/12/2.017, posterior a los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato, incumpliendo así con lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2.051/03.
- Las pólizas contra daños a terceros, accidentes de trabajo y contra riesgos en la Zona de Obras debieron ser entregadas antes de iniciar cualquier trabajo, las fechas de emisión datan del 08/01/2.018 y 15/01/2.018, mientras que según el libro de obras, las mismas dieron inicio en fecha 09/12/2.017.-
- La fecha de la Adenda de Contrato es de fecha 12/07/2.018.- La Adenda fue realizada luego del plazo tope de ejecución, teniendo en cuenta que la fecha del Orden de Inicio es el 09/12/2.017.-
- Durante la verificación in situ, se visualizó a los operarios realizando trabajos de carga de Hº de la viga cumbrera, donde se observó que la

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Bonilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

mezcla del hormigón se realizaba de manera manual cuando en las EE.TT. se menciona que la misma "será mezclada mecánicamente. El mezclado a mano será permitido en caso de emergencia y con el permiso escrito del Fiscal de Obras". No se tiene a la vista permiso ni justificación al respecto por parte de la fiscalización de obra, incumpliendo tanto la contratista como la fiscal de obras su respectivos contratos.

- También observaron las certificaciones como se detalla a continuación: se han identificado una serie de ítems que fueron certificados pero que sin embargo no habían sido realizados aún al momento de la verificación in situ – fecha 25/04/2018.
- Durante la verificación in situ pudo observarse que los operarios no contaban con el equipo básico de seguridad incumplimiento tanto del contrato de la Contratista como el del fiscal de Obras.

2. Contrato Nº 54/2.017 de fecha 22/12/2.017
   Vigencia de Contrato: 120 Días
   Monto del Contrato: 1.064.622.500.-
   Acta de Recepción Definitiva: 28/12/2.018.-
   No cuenta con Adenda de Plazos. Según el plazo de Contrato la Obra deberá ser ejecutada en 120 días, en cambio el Acta de recepción definitiva se realizó en 365 días. **Tuvo un atraso de 245 días en el plazo.**

3. Contrato Nº 58/2.016 de fecha 12/12/2.016.-
   Vigencia de Contrato: 150 días hábiles
   Monto del Contrato: 2.627.120.821.-
   Adenda de Plazo: 45 días hábiles de fecha 20/07/2.017
   La Adenda de Plazo sobrepasa lo establecido en el Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el cual establece que se puede ampliar el 20% del monto del contrato y del plazo.

4. Contrato Nº 28/2.018 de fecha 26/11/2.018.-
   Vigencia de Contrato: 200 días
   Adenda de Plazo: 89 días hábiles de fecha 17/09/2.019
   La Adenda de Plazo sobrepasa lo establecido en el Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el cual establece que se puede ampliar el 20% del monto del contrato y del plazo.
   La Adenda fue realizada fuera del plazo tope de ejecución.
   La obra mencionada aún no fue culminada a la fecha. La empresa presentó en el Formulario Nº 09 como contrato en ejecución vigente.

Por lo tanto; la empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** no cuenta con Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia exigidos en el PBC.

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Ortiz Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

4. La cuarta oferta que queda como la más baja luego de descalificar la oferta presentada por la empresa **MM Sociedad Anónima con RUC 80013212-2** y la empresa **NSA Constructora S.A con RUC 80025472-4** y la empresa **Ing. Oscar Gaete Gómez con RUC 793026-7** es la oferta presentada por la empresa **Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4.**

4.1 De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo para el **Lote 2**, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente cumple con dichos requisitos.-

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.-

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

IX. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Espinola Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-** a la oferta presentada por la empresa **Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4.**, el monto total de la oferta es de **G. 5.997.651.783.-** (Guaraníes cinco mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres).----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2.019 "Construcción de Primera Etapa del Polideportivo Municipal en el Km. 20 Acaray" Plurianual 2.019 – 2.020.- ID Nº 370.883.-,** a la oferta presentada por la empresa **Tecnoedil S.A. con RUC 80005531-4.-**, monto total de la oferta de **G. 5.997.651.783.- (**Guaraníes cinco mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres).----------

   Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2019

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno